

**ACTA NUMERO SETENTA Y SEIS, SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaratoria de Quórum legal para sesionar, 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión número 74 y dispensa del acta 75 de la sesión solemne, 5.- Informe y Aprobación en su caso de la adecuación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal. 6.- Informe para tomar una resolución acerca del Centro de Integración Juvenil, 7.- Asuntos Generales., Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO y los Ciudadanos Regidores JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, JAIME ARTURO BUENRÓSTRO ANAYA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LUIS HUMBERTO CASTANEDA SALINAS, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO, ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCÓN CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, LIC. LUIS SANTOYO CASTRO, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUNEZ, no así el Ciudadano Regidor, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, quien justifica su inasistencia.

2.- Con la asistencia de veintiún integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las dieciocho horas del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto, mismo que es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 621).

Se da lectura a los puntos de acuerdo del acta de Cabildo de la sesión número setenta y cuatro, misma que es aprobada de manera unánime. (Punto de Acuerdo Número 622).

Se acuerda por unanimidad de votos la dispensa de lectura del acta 75 de la sesión solemne. (Punto de Acuerdo Número 623).

Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto para esta sesión, se pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo las propuestas para las adecuaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal, el cual queda al criterio de los presentes para vertir los comentarios pertinentes, para lo cual se les hace entrega de un documento el cual contiene las modificaciones propuestas., se declara un receso de quince minutos para dar lectura al documento propuesto para su discusión., después de discutirse ampliamente se acuerda por unanimidad de votos aprobar las propuestas para las adecuaciones presupuestarias para el presente ejercicio fiscal. (Punto de Acuerdo Número 624).

Prosiguiendo con el orden del día se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Flores Valdés para que trate el asunto relacionado con el Centro de Integración Juvenil y le da lectura al informe del mismo y queda a consideración de los integrantes del Ayuntamiento., después de discutirse de manera amplia, se acuerda de manera unánime que existen limitaciones formales de carácter legal para el pago de adeudo pendiente con el patronato del CIJ con importe de \$128,942.44 correspondiente al periodo de septiembre de 1995 a mayo de 1997, con fundamento en el artículo 153 Frac. IV de la Ley Orgánica del Municipio Vigente y por lo tanto no procede el pago señalado. (Punto de Acuerdo Número 625).

Continuando con los asuntos generales se pone a consideración del Cabildo la solicitud a la H. Legislatura del Estado para la ampliación de plazo para la entrega del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998., se acuerda por unanimidad, solicitar a la H. Legislatura del Estado para que otorgue al H. Ayuntamiento de Zacatecas, la ampliación de plazo para la entrega del Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 1998. (Punto de Acuerdo Número 626).

Se le concede el uso de la palabra a la señora Síndico Veyna Soriano para que desarrolle el tema relacionado con los sueldos del Cronista del Municipio y la Directora del DIF Municipal, dando lectura al documento que contiene las propuestas quedando a consideración de los miembros del Cabildo.

Se acuerda de manera unánime autorizar como sueldo al Cronista del Municipio José Enciso Contreras un sueldo de seis mil pesos a partir de la fecha. (Punto de Acuerdo Número 627).

Se acuerda por ocho votos a favor, tres abstenciones y nueve en contra, negar la propuesta de homologación de salario a la Directora del DIF Municipal, Silvia Girón de ocho mil pesos a diez mil pesos, quedando para nueva propuesta. (Punto de Acuerdo Número 628).

Se les concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Comercio para que rindan su informe.

Dando respuesta a la solicitud realizada por el C. VICENTE ACOSTA HERRERA, Presidente de la Federación de Comerciantes en Pequeño, en la cual solicita permiso para venta de cerveza en cuatro de los establecimientos ubicados en el mercado "Genaro Codina", Sección de Comidas de esta Ciudad, la Comisión de Mercados concluyó que de acuerdo al Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestaciones de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, que en su título primero, Capítulo IV, artículo 37, por lo que en acatamiento a lo anterior es de la opinión de que no se otorgue el permiso solicitado., se acuerda de manera unánime negar al C. VICENTE ACOSTA HERRERA, Presidente de la Federación de Comerciantes en Pequeño, permiso para venta de cerveza en cuatro de los establecimientos ubicados en el mercado "Genaro Codina", Sección de Comidas de esta Ciudad, de acuerdo a disposiciones contenidas en el Reglamento para el Ejercicio del Comercio en General, Funcionamiento de Giros de Prestaciones de Servicios y Exhibición de Espectáculos Públicos, en su título primero, Capítulo IV, artículo 37. (Punto de Acuerdo Número 629).

Asimismo se acuerda de manera unánime que se estudiarán y revisarán los permisos existentes para la venta de cerveza en los mercados municipales para realizar su revocación previa fundamentación jurídica. (Punto de Acuerdo Número 630).

Procede la Comisión de Obras Públicas a rendir su informe manifestando lo siguiente:

El C. JOSE GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ pide a este cuerpo Colegiado la regularización del predio ubicado en Calle Luciano Velazco de la Col. Alma Obrera, Primera Sección, marcado como lote 5, manzana 92, sección XXX, de esta ciudad que el propio Ayuntamiento le vendió el 4 de abril de 1991., el problema surge por que en dicho contrato aparece la palabra promesa de venta cuando en realidad fue un contrato de compraventa, mismo que ratificaron los CC. Presidente Municipal, el Secretario del ayuntamiento y el Síndico, de ese entonces y certificado por el Juez Municipal., por lo que se propone que el Departamento de asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, modifique las irregularidades que contiene el mencionado contrato, y pueda ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad., se acuerda de manera unánime que el Departamento de asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, modifique las irregularidades que contiene el contrato del C. JOSE GUADALUPE ORTIZ JIMENEZ y el Ayuntamiento, sobre la compraventa de un lote ubicado en Calle Luciano Velazco de la Col. Alma Obrera, Primera Sección, marcado como lote 5, manzana 92, sección XXX, de esta ciudad que el propio Ayuntamiento le vendió el 4 de abril de 1991 y pueda ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad. (Punto de Acuerdo Número 631).

El C. OSCAR ALONSO HERNANDEZ, solicita se reconsidere la solicitud de compra de una fracción de terreno en la Calle Olmos del Barrio de los

Olivos, con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 12.00 mts y linda con paseo escénico de la Bufo, al sur mide 12.00 mts y linda con calle Olmos, al oriente mide 12.50 mts y linda con baldío y al poniente mide 12.50 y linda con Samuel Chavez Larriva con una superficie total de 150.00 m2., esta comisión ratifica una vez mas que el terreno no se encuentra catastrado y no es propiedad del Ayuntamiento y que dichas fracciones de terreno invariablemente tendrán que ser analizadas por LA COMISION MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO y será esta la que propondrá al Ayuntamiento el uso de estas áreas, por lo tanto se propone la negativa de venta de una fracción de terreno al C. OSCAR ALONSO HERNANDEZ., se acuerda de manera unánime negar al C. OSCAR ALONSO HERNANDEZ la venta de una fracción de terreno en la Calle Olmos del Barrio de los Olivos, con las siguientes medidas y colindancias., al norte mide 12.00 mts y linda con paseo escénico de la Bufo, al sur mide 12.00 mts y linda con calle Olmos, al oriente mide 12.50 mts y linda con baldío y al poniente mide 12.50 y linda con Samuel Chavez Larriva con una superficie total de 150.00 m2., ya que el terreno mencionado no se encuentra catastrado y no es propiedad del Ayuntamiento. (Punto de Acuerdo Número 632).

El C. JUAN GERARDO SUAREZ TORRES solicita en venta una fracción de terreno ubicado entre las Calles Buenavista, Resurgimiento y Paseo Escénico de la Bufo, mismo que de forma verbal se le notificó que no estaban catastradas y no son propiedad del Ayuntamiento, trasladándose con el representante del C. Carlos Hinojosa Petit, pidiendo éstos la opinión de que si dichas áreas son susceptibles de venta para vivienda., por lo que para nosotros como Comisión de Obras Públicas no lo son debido a lo accidentado del terreno, lo inaccesible del mismo y que son propios para accesos peatonales del paseo escénico hacia las construcciones existentes, y el cual pedimos sea analizado más ampliamente por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano., se acuerda por unanimidad negar al C. JUAN GERARDO SUAREZ TORRES la venta de una fracción de terreno ubicado entre las Calles Buenavista, Resurgimiento y Paseo Escénico de la Bufo, mismo que de forma verbal se le notificó que no estaban catastradas y no son propiedad del Ayuntamiento, debido a lo accidentado del terreno, lo inaccesible del mismo y que son propios para accesos peatonales del paseo escénico hacia las construcciones existentes, y el cual pedimos sea analizado más ampliamente por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano. (Punto de Acuerdo Número 633).

El C. JOSE ALONSO HERNANDEZ, solicita en venta una fracción de terreno en la parte norte del Barrio de los Olivos, con una superficie total de 144.00 mts., la Comisión ha realizado la propuesta de que toda esta área sea destinada para usos comunes como parque o jardín, debido a lo accidentado del terreno y a la proximidad del mismo con la represa de los Olivos y Paseo Escénico de la Bufo, encontrándose además que el terreno no se encuentra catastrado y el solicitante radica hasta ahora en la Ciudad de Chicago., por lo que se propone que el terreno sea destinado como parque urbano y negar la venta de una fracción de terreno al C. JOSE ALONSO HERNANDEZ., se acuerda por unanimidad de votos negar al C. JOSE ALONSO HERNANDEZ, la venta de una fracción de terreno en la parte norte del Barrio de los Olivos, con una superficie total de 144.00 mts., y se propone

que toda esta área sea destinada para usos comunes como parque o jardín, debido a lo accidentado del terreno y a la proximidad del mismo con la represa de los Olivos y Paseo Escénico de la Bufo, encontrándose además que el terreno no se encuentra catastrado y el solicitante radica hasta ahora en la Ciudad de Chicago. (Punto de Acuerdo Número 634).

La C. HERMELINDA RODRIGUEZ GALVAN, solicita se expida dictamen a su favor para iniciar los trámites de juicio de Información Ad Perpetuam a fin de acreditar la prescripción positiva en favor del bien inmueble ubicado en Calle Privada del Minero No. 111 de la 2a Sección de la Col. Díaz Ordaz de ésta ciudad., encontrándose que en sesión de Cabildo No. 109 del 25 de abril de 1995, y acuerdo de cabildo No. 750 que a la letra dice “Se autoriza a la Secretaria del Ayuntamiento, para que se inicien los trámites de regularización del predio que tiene en posesión la familia GARAY MURUATO, en el Callejón del Minero y Arroyo Mexicapan, mismo que les fue cedido por el Ayuntamiento a manera de indemnización por la afectación que se hiciera a sus propiedades con la ampliación de la Calle Fresnillo y la construcción de la Escuela Secundaria “Emiliano Zapata”, condicionado a que se respeten el compromiso de venta a la C. HERMELINDA RODRIGUEZ GALVAN, tanto en costo como en facilidades de pago”. Por lo tanto este Ayuntamiento no puede emitir ningún dictamen de ninguna especie a la C. HERMELINDA RODRIGUEZ GALVAN (a su favor), y se pide que el Secretario del Ayuntamiento a través del Departamento de Asuntos Jurídicos tramite de manera legal y evite burlar la obligación contraída con la familia GARAY MURUATO., se acuerda de manera unánime negar la emisión de dictamen alguno a la C. HERMELINDA RODRIGUEZ GALVAN (a su favor), y se pide que el Secretario del Ayuntamiento a través del Departamento de Asuntos Jurídicos tramite de manera legal la regularización del predio que tiene en posesión la familia GARAY MURUATO, en el Callejón del Minero y Arroyo Mexicapan, mismo que les fue cedido por el Ayuntamiento a manera de indemnización por la afectación que se hiciera a sus propiedades con la ampliación de la Calle Fresnillo y la construcción de la Escuela Secundaria “Emiliano Zapata”, condicionado a que se respeten el compromiso de venta a la C. HERMELINDA RODRIGUEZ GALVAN. (Punto de Acuerdo Número 635).

Se solicita sea contestado el oficio No. 178/998 al C. LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VALADEZ de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, en el que se aclare que el área que se donó como indemnización a la familia GARAY MURUATO con una superficie total de 366.90 m², y la cual quedo sustentada en el acta de cabildo no. 109, del día 25 de abril de 1995, y acuerdo No. 750, no está ni estará destinado para vivienda de interés social ni se viola el artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, al rebasar una superficie de 150.00 m².

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Regidor Máximo Espino Ortíz quien rinde su informe de actividades realizadas en la ciudad de Puebla con motivo del Congreso de Vialidad que se desarrolló en dicha ciudad, el cual queda a consideración de los presentes.

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Reyes Reimers para proponer un estudio a fondo de zona urbana, ya que se unió a la comisión de Hacienda y se presentó un tema que no tiene claro y que es urgente que se defina, cual es la zona urbana y cual es la rural, se prestó por la cuestión de que es un predio rústico, los límites de la ciudad no están definidos, la define a criterio la Dirección de Catastro, y dentro del área rústica hay terrenos urbanos, y si no hay personal se contratè o se pida ayuda a Gobierno del estado.

Manifiesta el Ciudadano Presidente Municipal que en el programa de desarrollo urbano no se contempla el límite de la ciudad, vamos a pedir una reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal y la Municipal, es muy importante que nos sentemos a estudiar este programa de desarrollo urbano, va a ser una cosa compleja pero se va a ver que camino legal se encuentra, desde el punto de vista técnico no tiene mucho problema pero desde el legal sí, desde mañana se pedirá la reunión para buscar una solución justa al problema que se nos presenta y debemos participar todos.

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Regidor Buenrostro Anaya quien manifiesta a nombre de la Comisión de Espectáculos un informe sobre los acontecimientos ocurridos durante las corridas de toros durante la feria, y realiza propuestas para el patronato del DIF, y son entregados los documentos a la Secretaría del Ayuntamiento.

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las veinte horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Extraordinaria -

-